



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ENERO 30 DEL 2012

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 1305 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1502 de fecha 20.09.2011, presentada por Don (a) ALICIA DEL C. PRADINE PERALTA con domicilio particular

El Informe Interno N° 845 de fecha 26.09.2011 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 168 de fecha 30.01.2012, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) ALICIA DEL C. PRADINE PERALTA, Rut con domicilio particular en , la Patente Comercial de CORDONERIA, PAQUETERIA, BAZAR, ROL N°2-15439, que funcionará en COCHRANE N° 651 L.103 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 30.01.2012 correspondiente al 1ER Semestre del año 2012

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YJUR/BNGY/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)